

FECHA: 24/10/2013

EXPEDIENTE Nº: 3693/2010

ID TÍTULO: 4312376

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Rendimiento Deportivo y Salud por la Universidad Miguel Hernández de Elche |
| Universidad solicitante | Universidad Miguel Hernández de Elche |
| Universidad/es participante/s | Universidad Miguel Hernández de Elche |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Sociosanitarias (ELCHE/ELX) |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general: Se solicita la modificación del apartado 1.3 sobre la oferta de plazas nuevas, reducción de plazas nuevas ofertadas para adecuarla a la demanda actual. Asimismo, debido a las elecciones de rector, se han modificado los datos del representante legal y del responsable del título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Modificación de la oferta de nuevas

plazas para adecuar la oferta y la demanda a la situación actual, contrastada por la demanda de los últimos años. Por este motivo se solicita una disminución en la oferta de plazas pasando de 130 a 85.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se ha cambiado el enlace web por otro que conduce directamente a la información sobre el sistema de garantía de calidad.

11.1 - Responsable del título: Se ha modificado por cambio en el equipo rectoral

11.2 - Representante legal: se ha modificado por elección del nuevo representante legal.

Madrid, a 24/10/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken